

DECRETO 317  
TEMUCO, 24 ENE. 2025

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, generando nuevos espacios de formación y capacitación que permitan promover el desarrollo de las industrias creativas en el territorio.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de un programa de capacitación en nuevas tecnologías denominado Taller Mujeres Tecnocreativas y Comunicaciones de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller Mujeres Tecnocreativas y Comunicaciones			
<b>Fecha de la Actividad</b>	13 de febrero de 2025			
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la nuevas tecnologías.			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Desarrollar programas y actividades que permitan fortalecer el rol de las industrias creativas y desarrollo de nuevas experiencias.			
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar espacios de aprendizaje que fortalezcan de la aplicación de nuevas tecnologías asociadas al fomento de las industrias creativas.</li> </ul>			
<b>Cobertura estimada</b>	10 personas			
<b>Programa de la Actividad</b>	La actividad se llevará a cabo en Centro de Innovación Atrapa Ideas, de acuerdo a las siguientes fechas estimadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>13 de febrero de 15 a 18 horas</li> </ul>			
<b>Lugar de la Actividad</b>	Centro de Innovación Atrapa Ideas			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Eventos Recreacionales Programas	15.05.01	22.08.011.005	1.500.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>1.500.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

JD 3052814

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$1.500.000-(un millón quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEJUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EIG/IGC

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
TEMUCO  
MAURICIO CRUZ COFRE  
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Comunicaciones
- Of. de Partes